

Radicación: N° 753-2015-0274
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Enrique Mario Díaz
Accionado: CREMIL



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 753-2015-0274
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ENRIQUE MARIO DÍAZ
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en memorial obrante a folio 209, ordénese a su costa, un (1) juego de copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, conforme lo ordenado en el numeral 3 del artículo 114 del CGP.

Igualmente, expídase la copia de un (1) juego de copia auténtica de la liquidación de costas y del auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2° del artículo 114 del CGP.

Asimismo, ordénese a su costa, un (1) juego de copia auténtica del poder visto a folio 1, con constancia de vigencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué